



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA Nº 024/2022

VISTO:

La Ley 12385, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Javier necesita renovar e incorporar equipos para la prestación de servicios.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA Nº 24/2022**

ARTÍCULO 1º: Facúltese al Intendente Municipal, a gestionar los fondos y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento del equipo que se detalla a continuación:

2	Motocortadoras de cesped	\$ 1.716.000.-
TOTAL		\$ 1.716.000.-

Por un total de pesos un millón setecientos dieciséis mil (\$ 1.716.000.-) y en el marco de la ley 12.384 susmodificatorias y decretos reglamentarios

ARTÍCULO 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese

SAN JAVIER, 30 de noviembre de 2022.

2022 AÑO PAUCKEANO